ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 72

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las NUEVE horas con TREINTA minutos del día 26 de JUNIO del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 20 de junio del presente año, en la Sesión de Cabildo número 71, donde el orden del día contenía 07 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación, iniciar el procedimiento para formalizar la donación del inmueble que alberga la Unidad Deportiva ubicada en la localidad de la Cuarta Manzana a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México para construir una Escuela del Deporte, de acuerdo a lo señalado en la normatividad estatal vigente y hacer del conocimiento a la ciudadanía en compromiso del Gobierno Municipal para ejercer las funciones jurídicas y de procuración de justicia para brindar garantías de seguridad a la labor profesional de los periodistas, por lo que; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 71 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. 1.- Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, suscribir la adhesión al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) en su apartado Rural (APRURAL)

ejercido por la Federación y el Estado con la intención de incrementar la cobertura de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en comunidades Rurales, en este caso específico en la obra denominada "Ampliación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Tepehuajes".

6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, modificar dos fracciones, así como adicionar una más al Artículo 158 del Bando Municipal "de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos", esto de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Mejora Regulatoria.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, realizar la aclaración respecto de las obligaciones y atribuciones del cargo denominado "Secretario Técnico y Planeación" de la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras 2016-2018.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la votación, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, suscribir la adhesión al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) en su Apartado Rural (APARURAL) ejercido por la Federación y el Estado con la intención de incrementar la cobertura de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en comunidades Rurales, en este caso específico en la obra denominada "Ampliación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Tepehuajes".

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

Objetivo del Programa

Tiene como objetivo apoyar el incremento de la cobertura de estos servicios en comunidades rurales, con la construcción y ampliación de su infraestructura, con la participación comunitaria organizada, para garantizar la sustentabilidad de los servicios instalados.

Exposición de Motivos

El Gobierno Federal, Estatal y Municipal tienen como propósito fundamental, asegurar que la aplicación de los subsidios en programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se realicen con eficiencia, eficacia, economía y transparencia, estableciendo los mecanismos regulatorios de acceso, evaluación y rendición de cuentas de cada programa.

Estos programas responden a la creciente demanda de incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para la población de las zonas urbanas y rurales de las entidades federativas del país.

La integración de las Reglas de Operación de este programa se sustenta en la simplificación de procedimientos; unificación de criterios con otros programas afines dentro del sector público y orientar su formulación a la obtención de resultados, conforme las principales modificaciones a la Estructura Programática para el ejercicio 2017.

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se apruebe el siguiente:

A C U E R D O

UNICO.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** suscribir la adhesión del Municipio de Almoloya de Alquisiras al citado Programa (APARURAL) mediante la documentación señalada en las Reglas de Operación del mismo programa (Carta de Adhesión)

Continuando con el desahogo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto referente a:

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, modificar dos fracciones, así como adicionar una más al Artículo 158 del Bando Municipal "de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos", esto de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Mejora Regulatoria.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

Fundamento Legal
Fracciones IV, VII, VIII, IX y XV del Articulo 30 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Almoloya de Alquisiras.

Objetivo
Reducir los tiempos de atención a los solicitantes de asesoría en la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras.

		Modificación de Fracciones
Propuesta	Justificación	Objetivo
Modificar Fracción I del Artículo 158 del Bando Municipal de Almoloya de Alquisiras 2017.	Mejorar la atención pronta y expedita.	Dar a conocer a la ciudadanía los objetivos para la que fue creada la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos
Modificar Fracción III del Articulo 158 del Bando Municipal de Almoloya de Alquisiras 2017.	Reducción del tiempo en la reparación del daño mediante alternativas de solución de conflictos.	Cumplir con lo considerado en las leyes relacionadas en la materia.
		Adición
Adicionar Fracción XII al Artículo 158 del Bando Municipal de Almoloya de Alquisiras 2017.	Mejorar la atención pronta y expedita.	Dar atención inmediata en la procuración y respeto de los Derechos Humanos de los diferentes grupos que integran la sociedad, así como de cualquier grupo vulnerable.

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se aprueben los siguientes:

ACUERDOS

UNICO.- Se aprueba por UNANIMIDAD instruir a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal emitir un dictamen para la posterior aprobación del presente acuerdo, respecto a la modificación al artículo 158 del Bando Municipal de Almoloya de Alquisiras 2017 en dos fracciones, así como adicionar una más.

PUNTO No. VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, realizar la aclaración respecto de las obligaciones y atribuciones del cargo denominado "Secretario Técnico y Planeación" de la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras 2016-2018.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

Aclaración respecto a las atribuciones del cargo denominado "Secretario Técnico y Planeación" de la Administración de Almoloya de Alquisiras, y ratificar su homologación

respecto al cargo "Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación" de la Administración Municipal 2016-2018.

Antecedentes

1. En la Primera sesión de cabildo de 2016, se tomó protesta al C. Juan Carlos Elizalde Juárez para desempeñar el cargo de "Secretario Técnico y Planeación", pero se entregó nombramiento que señala solo "Secretario Técnico"
2. El Manual de Organización aprobado en cabildo de la presente administración municipal contempla la figura de "Secretaría Técnica y Planeación".
3. El C. Juan Carlos Elizalde Juárez es el servidor público que ha venido desempeñando las actividades de la Secretaria Técnica y Planeación desde el día 01 de enero de 2016.
4. Para esta administración municipal el cargo homologo a la UIPPE es la Secretaria Técnica y Planeación.

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se aprueben los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por UNANIMIDAD ratificar que el C. Juan Carlos Elizalde Juárez, es el servidor público habilitado para desempeñar el cargo de "Secretario Técnico y Planeación" de la Administración 2016-2018 de Almoloya de Alquisiras.
SEGUNDO.- Se aprueba por UNANIMIDAD ratificar que la "Secretaría Técnica y Planeación" es la unidad administrativa homologa a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Administración Municipal 2016-2018 del municipio de Almoloya de Alquisiras.
TERCERO.- Se aprueba por UNANIMIDAD ratificar que el servidor público C. Juan Carlos Elizalde Juárez, es quien desde el 01 de enero de 2016 cuenta con las atribuciones y obligaciones al cargo de "Secretario Técnico y Planeación" de la Administración 2016-2018 de Almoloya de Alquisiras.
CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la expedición de un nuevo nombramiento al C. Juan Carlos Elizalde Juárez como "Secretario Técnico y Planeación" de la Administración 2016-2018 de Almoloya de Alquisiras para dar como corregido el emitido anteriormente.
QUINTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar las notificaciones a quien corresponda para hacer del conocimiento de los presentes acuerdos.

PUNTO No. VIII
Asuntos Generales

En seguida, la Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que no existen más asuntos en la agenda, por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

PUNTO NO. IX

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado; y de esta forma declaro concluida la Sesión Ordinaria número 72 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 26 de Junio del año dos mil diecisiete a las 10:34 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

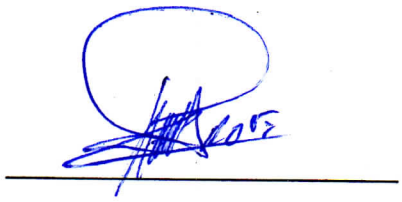
C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

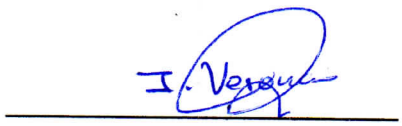
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

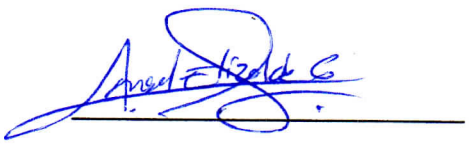
C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor



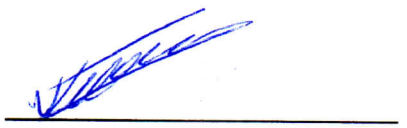
Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora



C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor



C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor



Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento

